



## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

### ORDENANZA

**VISTO:** La Ordenanza 1125/2021 por medio de la cual se autoriza al Sr. Intendente de la Municipalidad de Cruz Alta, a gestionar un crédito a través del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. CUIT 30-99922856-5, para la adquisición de una Pick up Toyota Hilux o similar cero kilometro.

**Y CONSIDERANDO:** Que luego de las distintas gestiones conducentes a lograr las condiciones requeridas para el otorgamiento de los préstamos relacionados, y en razón de las proyecciones fiscales y financieras del municipio, se obtuvieron las autorizaciones correspondientes emanadas de las autoridades Provinciales y Nacionales competentes.

Que tal como se expresara en la Ordenanza 1125/2021, el préstamo es contraído con la finalidad de destinar el dinero a la adquisición bienes de capital, en este caso, una Pick up Toyota Hilux o similar cero kilómetro, para sumar al parque automotriz del municipio.

Que resulta de suma importancia que la adquisición se efectúe a la brevedad, en razón de las fuertes perspectivas de inflación, en el marco de la crisis económica que se transita, y sumado a la escasez de unidades disponibles en el mercado, esperar el resultado de un concurso de precios demoraría la operación imposibilitando su concreción, ya que prácticamente no hay ofertas en el mercado y las que eventualmente surgen, mantienen cotizaciones por períodos de tiempo extremadamente breves.

Que la propuesta más conveniente, de las distintas firmas consultadas, fue la de la empresa GINZA S.A., concesionario oficial TOYOTA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien ofrece una Pick Up cero kilómetro, marca TOYOTA, modelo Hilux 4x2 DC SRX 2.8 TDI AT, año 2021.

Que el precio al que se ofertó la unidad es de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 6.776.000,00). Pago contado.

Que, se adjunta factura PRO-FORMA de la unidad ofrecida, como ANEXO a la presente Ordenanza.





# MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1137/2021**

**ARTICULO 1°: AUTORÍZASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6° de la Ordenanza de Presupuesto, a contratar en forma directa con la firma GINZA S.A. CUIT 30-70963077-2, con domicilio en Av. Luis Cándido Carballo 632 de Rosario, provincia de Santa Fe, la adquisición de una Pick Up cero kilómetro, marca TOYOTA, modelo Hilux 4x2 DC SRX 2.8 TDI AT, año 2021, y cuyas demás características se detallan en la factura PRO-FORMA que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la adquisición enunciada en el artículo primero de la presente Ordenanza hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 6.776.000,00), precio que deberá abonarse de contado.


**ARTICULO 3°: IMPUTESE** al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4°:** Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

  
LILIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



  
ZULMA Y. FERREYRA  
Presidente H.C.D.  
Hacemos por Córdoba  
Municipalidad de Cruz Alta